Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO Nº 029-2011/MSI

San Isidro, 19 de abril de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el señor Roberto Martín Gordillo Faura, quien fuera electo regidor de la Municipalidad de San Isidro para el período 2011 – 2014, falleció el día 08 de abril del presente año;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 22° Inciso 1) y 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cargo de Alcalde o Regidor se declara vacante en caso de muerte y que la vacancia del Alcalde o Regidor es declarada por el correspondiente Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria;

Que, siendo necesario completar el número de regidores de la Municipalidad de San Isidro se requiere autorizar realizar los trámites correspondientes ante el Jurado Nacional de Elecciones;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por unanimidad y con dispensa de trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia al cargo de regidor del señor regidor Roberto Martín Gordillo Faura, por fallecimiento, acaecido el 08 de abril de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Secretaría General tramitar ante el Jurado Nacional de Elecciones el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

J. FERNANDO PICKMANN LAMADRID
SECRETARIO GENERAL